

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

ACLARACION No. 1

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a las empresas consultoras nacionales, que se les fue girada invitación para participar en el proceso de Concurso Privado Nacional CPrNo-01-AMDC-01-2016, "Consultoría para la Administración del contrato de Adquisición de Mezcla Asfáltica y Emulsión CRS-1", financiado con fondos Municipales.

Comunica:

Conforme al enunciado en el numeral 5. Aclaración de los Documentos de Concurso, inciso 5.1

Que del documento base se modifica y aclara lo siguiente:

Consulta:

1.- En la sección VII Términos de Referencia, pagina 40 y en la Sección VI Apéndice B Condiciones Especiales del Contrato, pagina 34, se menciona que el plazo estimado para la duración de la consultoría será de 13 meses calendario, sin embargo en el Formulario No. 5 Detalle de Costos, los costos operativos solamente están contabilizados para 12.50 meses y para el personal clave (Inspector Esp. Asfalto) 12.0 meses. Solicitamos aclarar cuál es la duración del proyecto y los meses del personal y costos operativos.

Respuesta/

Se establece que la duración de la consultoría será de 12.50 meses, los cuales se contemplan:

- 12 meses para supervisión de la distribución del asfalto
- 0.50 meses para la preparación del informe final (Ver Enmienda No.1)

Consulta:

2.- En la sección III Instrucciones Especiales a los Oferentes, en el numeral IGO8.1b se mencionan los documentos legales que se presentaran en la propuesta técnica, sin embargo en la sección VIII Criterios de Evaluación se mencionan otros documentos legales. Entendemos que se deberán presentar solamente los descritos en la IGO8.1b, ¿Es correcta esta apreciación?

Respuesta/

Se deberán presentar los documentos mencionados en las IGO 8.1b e IGO 13.1, los cuales están incluidos en la sección VIII Criterios de Evaluación.

La presente Aclaración pasa a formar parte integral del Documento Base de este concurso. Tegucigalpa, M. D. C. 26 de enero del 2016.

